veinticinco años de edad, obrero y ocupa
da en las labores de su sexo con domicilio
en Escabedo 7 siete y presentaron un
niño vivo que lleva por nombre Ed-
mundo de Bernardo, nacido en
la misma casa a las 9 nueve ho
ras del día 4 cuatro de mayo últi-
mo. Los comparecientes manifiestan
que reconocen como hijo natural al
niño presentado y piden que en
esta acta se hagan constar sus
nombres para los efectos de la ley
así como que la presentación del
referido niño la verifican dentro del
término designado por el artículo
69 sesenta y nueve reformado del
Código Civil.- Fueron testigos de este
acto los señores Domingo Romero y
Joaquín López, ambos de este tri
geño y vecindad, casados, el prime-
ro de 35 treinta y cinco años de
edad, obrero con domicilio en Allen
de 62 sesenta y dos, y el segundo
de 39 treinta y nueve años de edad,
domiciliado en Farías 306 trescientos
seis.- Leída esta acta y conformes con
ella firman, excepto los comparecien
tes por no saber, haciendo lo por ellos
y por sí los testigos.- Severino Men
dez.- Domingo Romero.- Joaquín
López.- Rubricas.

Severino Méndez

Al margen.- Número 426.- Cuatro
cientos veintiseis.- Nacimiento de Rebeca
Yolanda Pelaez hija natural de San-
tiago Pelaez y Rosario Pérez.- Al centro
En la Ciudad de Orizaba a las 11 on-

ce horas del día 12 doce de junio de 1928 mil
novecientos veintiocho, ante mí Severino Méndez
Síndico Primero en funciones de Presidente de la
Respetable Junta de Administración Civil y En-
cargado de la Oficina del Estado Civil de este
Municipio por Ministerio de Ley comparecieron
los señores Santiago Pelaez y Rosario Pérez,
originarios de Veracruz, y de esta Ciudad
respectivamente, vecinos de esta, de 42 cuarenta y
dos y 28 veintiocho años de edad, respectiva
mente contados y ocupada en las labores
de su sexo, con domicilio en Oriente 6 seis número
10 10 catorce.- y presentaron una niña viva
que lleva por nombre Rebeca Yolanda Pelaez
nacida en la casa número 37 treinta y siete
de la calle Sur 10 diez a las 3 tres horas del
día 3 tres de mayo último.- Los compare-
cientes manifiestan que reconocen como hija
natural a la niña presentada y piden que
en esta acta se hagan constar sus nom-
bres para los efectos de la Ley; así como
que la presentación de la referida niña
la verifican dentro del término designado
por el artículo 69 sesenta y nueve reforma
do del Código Civil.- Fueron testigos de
este acto los señores José Pérez y Hugón
Díaz, ambos de esta vecindad, comercian
tes, solteros el primero originario de Es-
paña de 33 treinta y tres años de edad,
con domicilio en Madero 37 treinta
y siete; el segundo de 21 veintiún años
de edad, natural de Tlaxcala do-
miciliado en Oriente 6 seis número 112
ciento doce.- Leída esta acta y confor-
mes con ella firman.- Severino Men-
dez.- Santiago Pelaez.- Rosario Pérez.-
José Pérez.- H. Díaz.- Rubricas.-

Severino Méndez

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ORIZABA, VER.